



**COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU
CONSEJO NACIONAL
REQUISITOS DE COLEGIATURA MODALIDAD PERMANENTE A, ARTICULO 8° DEL
REGLAMENTO NACIONAL DE COLEGIATURA**

- a) Solicitud de inscripción, según formato, dirigida al Decano Regional.
- b) Ficha de inscripción, según formato, con los datos debidamente consignados los que se registrarán en la base de datos del Colegio de Arquitectos del Perú y servirán para extender el Carnet correspondiente.
- c) Copia fedateada por la Universidad de origen del Título Profesional de Arquitecto, extendida por una Universidad Nacional Pública o Privada reconocida oficialmente.
- d) Constancia de inscripción y autenticación de firma del Título Profesional, en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU. adjuntar imagen impresa de la verificación
- e) Copia fedateada del grado de Bachiller, extendida por una Universidad Nacional Pública o Privada reconocida oficialmente.
- f) Constancia de inscripción y autenticación de firma del Grado de Bachiller, en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU. adjuntar imagen impresa de la verificación
- g) Copia de los Certificados de Estudios completos debidamente fedateados por la Universidad Nacional Pública o Privada correspondiente
- h) Haber aprobado el curso de Ética y Ejercicio Profesional en la Regional en donde se inscribe, la que deberá cumplir con la directiva emitida.
- i) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería.
- j) Cuatro (04) fotos de frente a color, tamaño pasaporte.
- k) Pago por Derecho de Inscripción en el Registro de Colegiatura:
Título Extendido por Universidad Peruana **S/. 2,500.00**
Caja Piura N° 110-01-2543386

Fuente: Reglamento Nacional de Colegiatura del Colegio de Arquitectos del Perú, aprobado el 15 de junio de 2018.

**IMPORTANTE: LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER ESCANEADOS INDIVIDUALMENTE
(UN DOCUMENTO = 1 ARCHIVO) Y ENVIADOS EN FORMATO PDF AL CORREO
INSTITUCIONAL: info@capsanmartin.org.pe**